

1700

CIRCULAR No. 0208

Ibagué, 17 de Junio del 2021

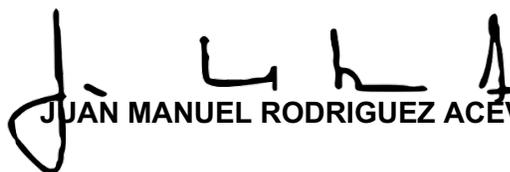
PARA: AFILIADOS AL SINDICATO SINTRENAL
DE: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL
ASUNTO: PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el comité ejecutivo del **SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN- SINTRENAL**, con radicado No. IBA2021ER011704 del 08 de Junio del 2021, con finalidad de que los funcionarios Administrativos pertenecientes a esta organización sindical asistan a la ASAMBLEA PERMANENTE el día 09 de Junio de 2021, esta Secretaría de Educación Municipal informa:

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y según lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, **SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN- SINTRENAL** se concederá el permiso sindical por la jornada laboral el día 09 de Junio del 2021 para que los Funcionarios Administrativos a la ASAMBLEA PERMANENTE.

En consecuencia de haberse proferido la presente circular conociendo el permiso sindical de manera extemporaneo a la fecha establecida se precisa un hecho cumplido.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACÉVEDO

Proyecto: Leonardo León / Profesional Esp – Grupo Jurídica

